

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO COMARCAL DE LA LITERA/LA LLITERA
DE 26 DE FEBRERO DE 2013.**

En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las veinte horas del día veintiséis de Febrero de 2013 se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Antonio Fondevila Aguilar, asistido del Secretario titular D. Fernando Lázaro García y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

D^a Ana Isabel cases Silgo
D^a M^a Teresa Yeregui Santamaría
D. Carlos Corzan Badías
D^a M^a Alejandra Astete Bedolla
D. José Alejandro Pirla Espada
D. José Antonio Benedico Bardaji
D^a María Carmen Mas Vidal
D. Francisco Manuel Pallarol Galito
D. Joaquín Avellana Lasierra
D. Antonio Fondevila Aguilar
D. Sebastián Vidal Castarlenas
D. Antonio Solano Salas
D. Francisco Javier Llop Mauri
D. Francisco Mateo Rivas
D. Juan José Campodarve Salvador
D. Josep Anton Chauvell Larrégola
D. Salvador Plana Marsal
D. Faustino Rami Lamora
D. Fernando Sabés Turmo.
D. Antonio Places Michans
D. Ramón Capel Vitales (incorpora al final de la sesión)

No asisten

D. José Guillen Zanuy
D. Jesús Lumbarres Puso
D. Eduardo Lalana Suelves

Confirmada la asistencia de 20 de los 24 miembros de derecho da comienzo la sesión.

El primer lugar y antes de comenzar el Orden del Día el Presidente y toma la palabra para manifestar, en nombre de todos los Consejeros, el pésame por el fallecimiento del Consejero D. Guillermo revuelto Benedi y que conste en Acta.

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Acta de la sesión de fecha 19 de Noviembre de 2012, en poder de todos los Consejeros, es aprobada por unanimidad, sin enmienda ni corrección.

SEGUNDO- DICTAMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/2013

Se da lectura por el Secretario de la propuesta que dice:

La Comisión de Hacienda, en sesión celebrad el 18 de febrero de 2013, entre otros adoptó el siguiente:

DICTAMEN

Vista la propuesta de Expediente de Modificación de Créditos, mediante Crédito Extraordinario N° 1/2013

Visto el Informe del Secretario-Interventor de fecha 7 de Febrero de 2013, favorable a la propuesta realizada por la Presidencia.

Se propone el siguiente

1º.- Proponer al Consejo Comarcal la aprobación del Expediente de Modificación de créditos mediante créditos Extraordinario nº 1/2.013 según el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

162.21000	Trabajos en Vertedero	2.868,91
-----------	-----------------------	----------

FINANCIACION

Remanente de Tesorería	2.868.91 €
------------------------	------------

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo , así como el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990:

SEGUNDO. Que el Expediente sea sometido a información pública por el tiempo de quince días a contar desde la publicación del Edicto en el B.O.A, sección de Huesca

Sometido a votación es aprobado por 20 votos a favor, que representa la unanimidad.

TERCERO. DICTAMEN EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO.

Por el Secretario se da lectura al Dictamen, que textualmente dice:

INVENTARIO DE BIENES DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

Dada cuenta del expediente instruido para la rectificación del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de esta Corporación, con todos los documentos a que se refieren los preceptos aplicables del Reglamento de Bienes.

Visto lo prevenido en el art. 175 de la Ley de Administración Local de Aragón y arts 26 y 27 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

La Comisión de Hacienda propone al Consejo Comarca la adopción del siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar la Rectificación del Inventario General de Bienes de la Comarca de La Litera/LA Llitera, formado a 31/12/2011 y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

EPÍGRAFE 1

- **Inmuebles Urbanos** 4.151.903,46 €.
- **Inmuebles Rústicos** 30.681,74 €.

EPÍGRAFE 2

- **Derechos Reales** 644.38 €.

EPÍGRAFE 3

• <u>Muebles Históricos Artísticos</u>	0.00 €.
EPÍGRAFE 4	
• <u>Créditos</u>	0.00 €.
• <u>Derechos Personales</u>	0.00 €.
• <u>Valores Mobiliarios</u>	0.00 €.
EPÍGRAFE 5	
• <u>Vehículos</u>	557.935,89 €.
EPÍGRAFE 6	
• <u>Semovientes</u>	0.00 €.
EPÍGRAFE 7	
• <u>Otros Muebles</u>	901.113,08 €.
EPÍGRAFE 8	
• <u>Bienes Revertibles</u>	0.00 €.
TOTAL PATRIMONIO	5.642.278,55 €.

SEGUNDO Remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación es aprobado por 20 votos a favor, que representa la unanimidad.

CUARTO. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia por la que prorroga el Presupuesto de 2012, para el actual ejercicio, que textualmente dice:

En Binéfar a veintisiete de diciembre de dos mil doce.

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2013,

Considerando el informe de Intervención de fecha 21 de Diciembre de 2012, sobre la prórroga para el año 2013 del Presupuesto comarca actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2013, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 21 de Diciembre de 2012.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Comarcal en la próxima sesión que celebre.

El Consejo queda enterado.

QUINTO. DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2012.

Antes de dar cuenta, el Presidente le da la palabra al Secretario, que comunica, en respuesta a la observación realizada por el portavoz del Grupo del PSOE, en la anterior sesión sobre facturas que aparecían en la relación de morosidad que estaban pagadas, que estaba en un error y para prueba se pone a disposición de todos los consejeros los listados de

morosidad del 2012, con la fecha de pago de cada una de dichas obligaciones.

Seguidamente se da cuenta del informe de morosidad del 4º trimestre de 2012, del que se entregó en su día copia a todos los grupos políticos.

SEXTO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL CONSEJO ANTERIOR.

El Consejo Comarcal se da por enterado de las Resoluciones dadas por el Presidente y los Consejeros delegados, de la 589 a la 715 de 2012 y de la 0001 a la 0073 de 2013.

SEPTIMO. MOCION SOBRE EL CIERRE DE LAS OFICINAS Y CENTROS DE FORMACION PARA EL EMPLEO.

Por el Secretario se da lectura a la Moción presentada que textualmente dice:

Moción del Grupo Socialista de la Comarca de la Litera/la Llitera en relación con el cierre de oficinas y centros de formación para el empleo.

Sin duda, las insoportables cifras de paro son en nuestro país la cara más trágica de la crisis; origen de todos los demás problemas y dramas personales y familiares que conocemos a diario, pone en cuestión incluso la propia virtualidad de un sistema socio-económico que ni siquiera es capaz de garantizar a los individuos el derecho fundamental al trabajo.

Aragón, que durante casi toda la primera década del siglo había llegado a una situación técnica de pleno empleo, se ha visto afectado también por esta infausta dinámica y aunque es cierto que dicha ventaja de partida sigue manteniendo en valores absolutos nuestras cifras de paro por debajo de la media española, no lo es menos que llevamos ya tiempo observando como el nivel de destrucción de empleo mes a mes en nuestra Comunidad, se sitúa por encima del porcentaje medio de España.

Esta situación alarmante debiera llevar a los gobiernos español y aragonés a priorizar las políticas de empleo, ofreciendo alternativas reales a los casi seis millones de parados del conjunto del Estado y a los 1110.000 ciudadanos que en Aragón no tenían trabajo a finales del mes de septiembre.

Reforzar los programas y servicios de apoyo a los parados, e implementar los instrumentos que posibiliten auténticas políticas activas de

empleo, debieran constituir el objetivo primero de cualquier gobierno responsable en una situación como la actual.

Frente a eso, los Presupuestos Generales del Estado de 2013 prevén una reducción del 57% en los recursos destinados a políticas activas de empleo.

La actitud del Gobierno de Aragón ante esta agresión sin precedentes a dichas políticas ha sido la de ejercer de eficientes gestores del desmantelamiento planificado desde Madrid, anunciándonos las pasadas semanas el Director General del INAEM una "reestructuración" que, en la provincia de Huesca, tiene como consecuencias más drásticas, el cierre de los centros de formación para el empleo de Monzón y Fraga y la supresión de los puntos de apoyo de Boltaña, Sariñena y Graus.

La supresión de dichos servicios, que en la mayoría de los casos venían actuando en las localidades/comarcas citadas desde la década de lo ochenta del pasado siglo, agravará ya la precaria situación de los parados de nuestras localidades y comarcas, cuya asistencia, tanto en las gestiones ordinarias como en las formativas imprescindibles para tener más oportunidades de dejar su condición de parados, se dificulta y encarece, al alejarla del sujeto objetivo al que debe ir dirigida.

Al mismo tiempo, la crisis sirve una vez más a los gobiernos del Partido Popular para encubrir una gestión ideológica, privatizando la formación para el empleo y de abandonando de los espacios eminentemente rurales como la provincia de Huesca, en los que, por la dispersión demográfica y complejidad ortográfica, nunca resultara rentable ofertar ciertos servicios desde el ámbito privado

Ante esta situación, el grupo socialista de la Comarca de la Litera/la Llitera presenta al pleno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º- Deploramos la dinámica general de recortes drásticos en las políticas generales de apoyo a los desempleados, singularmente la relacionada con las políticas activas de empleo, que consideramos trascendental en este momento, para dar respuesta y apoyo a la ciudadanía que sufre esta auténtica lacra, consecuencia de una crisis que ellos no han generado.

2ª- Deploramos así mismo la absoluta inactividad del Gobierno de Aragón en la materia que, en año y medio de mandato, no solamente no ha puesto en marcha ningún tipo de medida o programa de apoyo a los parados aragoneses y de fomento del empleo en nuestra Comunidad, sino que está siendo un dócil colaborador del Gobierno central en el proceso

desmantelamiento y privatización de los servicios existentes para tal fin en Aragón.

3º- Solicitamos que se paralice la supresión propuesta de los Centros de Empleo de Monzón y Fraga y los puntos de apoyo de Boltaña, Sariñena y Graus, buscando, de acuerdo con los agentes sociales y representantes políticos de dichas zonas, salidas alternativas que posibiliten el mantenimiento de los mismos.

4º- Hacer llegar copia del presente acuerdo al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón y a los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón.

Se da la palabra a los grupos,

El portavoz del Grupo mixto-CHA dice que la exposición es muy fuerte, que deberíamos contener las formas y consensuar, que es lo que necesitamos.

El portavoz del PAR dice, que nos estamos perdiendo con una marea de mociones y creo que el paro no depende del número de oficinas y con la gestión que se hizo por el Ayuntamiento de Binefar y la comarca se mantuvo la oficina de Binéfar que es la que nos afecta.

El portavoz del PP, dice: "Cuando este grupo fue conocedor de los planes de reestructuración de las oficinas de empleo y de los centros de formación, automáticamente se puso en marcha e hizo las gestiones pertinentes, tanto como grupo popular de La comarca de la litera, como a través del ayuntamiento de Binefar por estar la oficina situada en esta localidad. Una vez garantizado que la oficina de Binefar, que da cobertura a toda la comarca, no iba a ser incluida en esta reestructuración nos sentimos satisfechos de las acciones realizadas y de poder mantener el servicio.

Seguiremos alerta para que en ningún momento nuestra comarca carezca de este servicio, que esperamos cada vez tenga que utilizar menos gente. Por lo tanto no consideramos oportuno presentar ninguna moción de sustitución sobre este tema y evidentemente no estamos en nada, pero en nada de acuerdo, con los términos en los que está expuesta esta moción, que parece más una declaración de guerra que un intento de solucionar problemas. Porque nosotros también deploramos ciertas actitudes y acciones, pero somos mucho más sensatos a la hora de plantearlas.

Por no alargarnos mucho y ceñirnos al tema que nos ocupa, simplemente deploramos la gestión política del partido socialista, que dejó una situación económica en España que obliga a los gobiernos actuales a hacer recortes drásticos en todas las políticas, incluidas las generales de apoyo a los desempleados, singularmente la relacionada con las políticas activas de

empleo, que consideramos trascendentales en este momento, para dar respuesta y apoyo a la ciudadanía que sufre esta autentica lacra, consecuencia de una crisis mal gestionada en sus inicios y que, por supuesto los trabajadores no han generado. "

El portavoz del PSOE dice: "Esta moción junto con las dos anteriores se presentaron más o menos en noviembre del pasado año, lo que hay que valorar para ver cuántas veces se reúne este consejo. La moción viene a llamar la atención de la necesidad de poner en práctica políticas activas de empleo para superar la lacra del desempleo que estamos viviendo. Sin embargo, la actitud del Gobierno de Aragón y del Gobierno central parece que va hacia todo lo contrario, es decir, a reducir dichas políticas activas de empleo y a abandonar a su suerte a las personas en paro, o a la privatización de esa oferta. Y no sabemos si son conscientes de que las cifras de paro, por desgracia, parece que van a seguir subiendo en los próximos meses a un ritmo que consideramos puede suponer definitivamente la fractura social. Y mientras tanto algunos se dedican a desmontar las políticas activas de empleo. "

Se somete a votación el texto con el siguiente resultado: A favor 8 votos del PSOE y Grupo Mixto-CHA y 12 en contra del PP y PAR.

OCTAVO. MOCION SOBRE LAS TASAS JUDICIALES.

Sr. Presidente: El grupo socialista retira esta moción porque una vez más se nos ha avisado en la Junta de Portavoces, cinco minutos antes de empezar el Pleno, se va a enmendar y a convertir en una especie de contramoción. Siempre es la misma estrategia de este grupo de gobierno del PP y PAR: dulcificar las mociones para no molestar a sus compañeros en Zaragoza o Madrid, pero al final son los ciudadanos los afectados.

NOOVENO. MOCION SOBRE EL DESMANTELAMIENTO DE LOS LABORATORIOS HOSPITALARIOS.

Sr Presidente: como en el caso anterior y por los mismos motivos decidimos retirar la moción.

DECIMO. DIMISIÓN DEL CONSEJERO COMARCAL D. ANTONIO PLACES MICHANS.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta:

Visto el escrito presentado por D. Antonio Places Michans, Consejero Comarcal del Grupo del CHUNTA ARAGONISTA de ésta Comarca, por el

que presenta su renuncia al cargo de Consejero Comarcal de ésta Institución, para el que fue nombrada por Chunta Aragonesista.

Visto que según consta en su escrito su renuncia se basa en :

“ Debido a Motivos personales ”

Resultando que según consta en el expediente obrante en la Secretaria de La Comarca, en la lista del CHUNTA ARAGONESISTA, en la que estaba incluida D. ANTONIO PLACES MICHANS que ahora renuncia , hay candidatos suplentes.

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 15 de Enero de 2013 sobre el procedimiento a seguir para la sustitución del dimisionario.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Quedar enterado éste Consejo Comarcal de la renuncia a su cargo de Consejero comunicado por D. Antonio Places Michans, aceptando su petición.

SEGUNDO. Declarar la vacante que se produce por la renuncia de . Antonio Places Michans, en el Grupo del CHUNTA ARAGONESISTA del Consejo Comarcal.

TERCERO. Trasladar certificación del presente acuerdo a los efectos de lo establecido en el art 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, a la Junta Electoral de Aragón.

El Consejo la toma en consideración.

El Presidente en primer lugar quiere agradecer la dedicación e interés del Consejero Sr. Places , siempre con tono moderado y colaborador y espera que le vaya muy bien a partir de éste momento.

Toma la palabra el Sr. Places que dice: Como expreso en el escrito de renuncia al cargo de Consejero Comarcal, es por motivos personales y además familiares.

Este tiempo ha sido una nueva experiencia, con luces y sombras. Quiero agradecer a Chunta la confianza depositada en mi para su representación en la Comarca, sin directrices.

Y como no dar las gracias al personal de la Institución por la atención y trato que ha recibido de todos ellos.

DECIMO PRIMERO. DAR CUEN TA DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2012.

Se da cuenta de la Resolución de Aprobación de la Liquidación del ejercicio de 2012, que textualmente dice:

Visto que con fecha 12 de Febrero de 2013, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

Visto que con fecha 19 de febrero, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 19 de febrero, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2012, según los siguientes datos-resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

— Créditos iniciales:	4.760.859.48 euros.
— Modificaciones de créditos:	210.171.83 euros.
— Créditos definitivos:	4.971.031.31 euros.
— Obligaciones reconocidas netas:	4.475.684.79 euros
— Pagos reconocidos netos:	4.005.852.76 euros.
— Remanentes de crédito comprometidos:	84.647.95 euros.
— Remanentes de crédito no comprometidos:	410.698.57 euros.
— Remanentes de crédito totales:	495.346.52 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

— Previsiones iniciales:	4.760.859.48euros.
— Modificación de las previsiones:	210.171.83 euros.
— Previsiones definitivas:	4.971.031.31 euros.
— Derechos reconocidos:	4.828.905.12 euros.
— Derechos anulados:	145.584.99 euros.
— Derechos cancelados:	0.00 euros.
— Derechos reconocidos netos:	4.683.320.13 euros
— Recaudación neta:	3.758.804.41 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos:	4.683.320.13 euros.
— Obligaciones reconocidas netas:	4.475.684.79 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 207.635.34 euros.

AJUSTES

Créditos financiados con remanentes 2.480.83 euros

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 210.116.17 EUROS

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Comarca en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

DECIMO SEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Places pide una aclaración sobre el decreto 31/2013.

El Presidente le contesta haciendo un resumen de las reuniones celebradas con alcaldes y grupos políticos y que esta era una propuesta que se puso encima de la mesa y es el comienzo de su estudio.

El portavoz del PSOE ruega "RUEGO 1: Sr. Presidente: Le rogamos que retire el decreto 31/2012 de externalización del servicio de residuos y es sí tal y como se indica en los dos primeros puntos del decreto que paso a leer:

"Primero: iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio de recogida de diversas fracciones de residuos sólidos urbanos y asimilables en los municipios pertenecientes a la Comarca de la Litera/la Llitera, y su transporte a centros de tratamiento, recuperación o eliminación de residuos, mediante la modalidad de concesión habiendo sido expresada su justificación en la propuesta del Consejero Delegado de 10 de enero de 2013 por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Segundo: Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación"

Y le rogamos que lo retire por lo siguiente:

El reglamento orgánico de la Comarca de la Litera/la Llitera en el artículo 50 establece lo siguiente: "Corresponde al Consejo Comarcal las siguientes atribuciones" y en el apartado E señala: "La aprobación de la formas de gestión de los servicios". En este caso, es evidente que una modificación tan sustancial como ésta que pasa de una gestión directa del servicio por trabajadores propios y medios propios a una gestión indirecta como es la externalización del servicio a una empresa privada debe entenderse como una nueva forma de gestión del servicio. Por tanto, el primer paso que se hubiera tenido que realizar es una aprobación de la nueva forma de gestión del servicio por parte del Consejo Comarcal.

Asimismo, el REBASO en su artículo 231 establece que el cambio de la forma de gestión de un servicio exigirá la instrucción y tramitación del procedimiento establecido en los artículo 213 y 214 que señalan lo

siguiente. En el artículo 213 se dice que para el establecimiento de un servicio se requerirá de memoria, proyecto de reglamento que determine su objeto, régimen jurídico, entre otros. Y en el 214, que remite al 203, se delimita cómo será el procedimiento a seguir: Primero: designación por el pleno de una comisión de estudio integrada por miembros de la entidad y personal técnico propio o externo; elaboración de una memoria justificativa, aprobación de esta memoria en el pleno y exposición al público por plazo no inferior a un mes en el BOA y aprobación definitiva por el pleno de la memoria.

En este sentido, es evidente que este decreto debe considerarse nulo de pleno derecho ya que se ha iniciado el procedimiento asumiendo el cambio en la forma de gestión sin haber sido adoptado el acuerdo por el consejo comarcal.

Pero además, las dudas en cuanto a este decreto son mayores. Sobre todo porque se entiende que el órgano competente para iniciar este expediente de contratación debe ser el mismo que el competente para adjudicar el contrato. Y en el propio decreto señala que el competente para adjudicarlo es el Consejo Comarcal y nunca la Presidencia.

Por lo tanto, entendemos una vez consultada la legislación vigente debe iniciar este expediente el pleno de la comarca.

Pero no solamente eso, sino que de nuevo hay errores relevantes en el propio decreto, ya que según indica en el punto primero del mismo no se trata de iniciar el procedimiento de adjudicación como señala en el texto sino de licitación.

Por todo ello, consideramos que este decreto debe ser anulado de forma inmediata ante las irregularidades que desde nuestro de vista existen. Cualquier decisión posterior que se tome como continuación de esta resolución debe ser entendida nula por inicio viciado del procedimiento pudiendo causar graves consecuencias tanto para la comarca como para aquellos que formen parte de procedimiento.

Por otro lado, no deja de sorprender que después de un año hablando del futuro del servicio de residuos, de tapadillo, en un decreto que simplemente se da cuenta en el pleno y sin haberse tratado ni en Comisión de Servicios ni en un consejo de alcaldes, el equipo de Gobierno de Comarca a raíz de un simple informe del Consejero del área, como indica el propio decreto, haya decidido externalizar un servicio delegado de los ayuntamientos a su riesgo y ventura. No ha preguntado si los ayuntamientos que forman parte de dicho servicio quieren seguir perteneciendo a él con esta nueva forma de gestión.

Algunos ayuntamientos no están por la labor de seguir en el servicio por la forma en la que la Comarca está gestionando toda esta situación.

Así, le solicitamos que anule el decreto y que aclare a este consejo comarcal y a los alcaldes de la comarca que quiere hacer con el servicio y no adopte medidas unilaterales que no conducen a ningún lado. "

El Presidente le responde que si no es cierto que en esas reuniones se planteo la externalización y que el responsable de dicho servicio en la anterior legislatura, de su grupo, propuso que nosotros lanzásemos una propuesta.

El Presidente le da la palabra al Secretario, el cual dice que ese portavoz pone en cuestión continuamente la legalidad de las actuaciones, sin que dicho grupo haya utilizado los mecanismos legales a su disposición. Así mismo que se alegan posibles incumplimientos de legalidad con el Decreto conocido, pero no deben dudar que los expedientes se tramitaran de forma legal y cumpliendo las normas de aplicación.

No se puede en una pregunta verter una serie de artículos inconexos, sin que se puedan rebatir en base de documentos disponibles para todos los consejeros.

El portavoz del PSOE añade: No es cierto que abra la posibilidad de una externalización o que como dice el presidente abre el debate de nuevo, sino que inicia un expediente directamente, por tanto lo tienen claro, que va a ser así.

Y en cuanto a la legalidad, Sr. Presidente, le remitimos al artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que indica que la celebración de contratos requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

Por otra parte, la Disposición Adicional Segunda indica lo siguiente «1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. (...)

2. Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local».

El mismo pregunta A qué van a dedicar los supuestos 100.000 euros del Plan de Desarrollo Rural de 2011 después de que parece que como tienen claro que no se destinará a Residuos? ¿O se han perdido ya esos 100.000 euros?

El Presidente le responde: Sinceramente no lo se, como la mayoría de las comarcas que han hecho el gasto y no han cobrado.

El mismo pregunta: “: Desde hace ya varios años siempre se había entregado al menos anualmente un resumen de las percepciones económicas de todos los consejeros, ya sea a través de dietas, kilometrajes, asistencias, sueldo, incluyéndose los costes de seguridad social... Será posible que esa información se siga ofreciendo a los miembros del consejo comarcal? Éste es un tema que la sociedad nos demanda a todas las administraciones y también no hay que olvidar que la tendencia es a hacer públicos estos datos con por ejemplo la Ley de Transparencia que se está tramitando. ”

El Presidente: no hay problemas

El Sr. Mateo pregunta: Ante los continuos recortes, como se piensa atender y organizar la teleasistencia en la Comarca.

El Presidente dice que no hay nada solo rumores y notas de prensa partidistas, cuando tengamos la reunión en Zaragoza sabré algo más.

No habiendo mas asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cinco minutos, del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario doy fe.